

**ACUERDO MARCO DE
COLABORACION
ENTRE
EL CONSEJO DE
ADMINISTRACION
DEL FONDO FIDUCIARIO PARA
EL DESARROLLO DEL PLAN DE
INFRAESTRUCTURA
PROVINCIAL
Y
EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

JUNIO 2015

INFORME DE AUDITORIA

Señor Secretario de Inspección:

Conforme el Acuerdo Marco de Colaboración celebrado el 13 de Agosto de 2014 entre el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario Para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, presentamos Informe de Auditoría de los Ingresos Transferidos al Fondo Fiduciario, provenientes de los Impuestos Energéticos Provinciales referidos al Decreto-Ley N° 7290/67, Decreto-Ley 9038/78, y Ley 8474, por el mes de junio del Ejercicio 2015.

ALCANCE

La auditoría se orientó a verificar las transferencias bancarias efectuadas desde las cuentas recaudadoras de Impuestos Energéticos conforme la normativa citada up-supra, hacia la cuenta bancaria 4493/0 cuya titularidad recae sobre el Fondo Fiduciario de Infraestructura Provincial.

OBJETO

La presente auditoría tiene como objeto verificar la correcta y oportuna transferencia al Fondo Fiduciario de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires del 15% de la totalidad de la recaudación proveniente de los Impuestos Energéticos Provinciales, que devienen del Decreto-Ley N° 7290/67, Decreto-Ley 9038/78 y Ley 8474.

CRITERIOS IDENTIFICADOS

El presente informe versa sobre el efectivo cumplimiento del artículo 3.II.c) de la Ley Provincial N° 12.511, y en concordancia con el Objeto expuesto en el apartado anterior, utilizamos como fuentes de análisis la siguiente documentación:

- a) Libros Diario y Libro Mayor del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.
- b) Resúmenes Bancarios de las cuentas N° 47/5, 582/1 y 631/2, recaudadoras de impuestos energéticos derivados de la normativa citada en el Objeto del presente informe, correspondiente al mes de junio del ejercicio 2015.
- c) Resúmenes Bancarios de la cuenta N° 4493/0, correspondiente al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, por el mes de junio del ejercicio 2015.

HALLAZGOS

Del examen y análisis de la totalidad de las cartillas bancarias de las cuentas recaudadoras N° 47/5, 582/1 y 631/2 correspondientes al mes de junio del ejercicio 2015, se determinó que la recaudación, en concepto de impuestos energéticos provinciales, ascendió a la suma de **\$ 65.996.768,77** (PESOS Sesenta y Cinco Millones, Novecientos Noventa y Seis Mil, Setecientos Sesenta y Ocho con 77/100). Sobre dicha base se calculó el porcentaje (15%) a ser transferido al Fondo Fiduciario de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, arrojando un valor de \$ 9.899.515.32 (PESOS Nueve Millones, Ochocientos Noventa y Nueve Mil, Quinientos Quince con 32/100). Paralelamente, se verificó en las cartillas bancarias de la cuenta 4493/0, perteneciente al Fondo Fiduciario, los fondos transferidos desde las cuentas recaudadoras por impuestos energéticos, totalizando los mismos \$ 9.899.515.33 PESOS Nueve Millones, Ochocientos Noventa y Nueve Mil, Quinientos Quince con 33/100). Dicha suma es coincidente con las

registraciones contables (libros Diario y Mayor) de la entidad fiduciaria. La comparación entre los valores percibidos por el Fondo Fiduciario Para Obras de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y los que correspondía transferir conforme lo ingresado en las cuentas recaudadoras de impuestos energéticos provinciales durante el mes de junio ejercicio 2015, arroja una diferencia de \$ - 0,01, respondiendo la misma a operaciones de redondeo.-

Los hallazgos descriptos en el párrafo precedente se ilustran en los anexos Nros. I, II, y III, que forman parte integrante del presente.-

III) DICTAMEN:

En nuestra opinión el Banco Provincia de Buenos Aires, no adeuda al Fondo Fiduciario de Infraestructura suma alguna en concepto de transferencia del 15 % de la recaudación de impuestos energéticos por el mes de junio del ejercicio 2015.

SECRETARIA DE INSPECCION, 17 de julio de 2015.-


Lic. Ec. JULIETA P. TEMPORETTI
Oficial Mayor de Inspección
H. Tribunal de Cuentas


Cr. GUSTAVO LUIS BIANCO
Relator Jefe de Inspección
H. Tribunal de Cuentas

htc

INFORME DE AUDITORÍA

Nº : R-AtSi-201
Revisión: 07
Fecha :24/09/14

ANEXO I

**CUENTAS
RECAUDADORAS**

Impuesto Energético

Junio 2015

Fecha	Cuentas Recaudadoras					
	47/5		582/1		631/2	
01/06/2015	85.884,90		42.573,12		231,90	
02/06/2015	62.387,90		34.311,88		0,00	
03/06/2015	19.447,39		10.697,43		13.736,32	
04/06/2015	623.534,02		258.799,23		1.137,42	
05/06/2015	294.736,57		161.647,37		8.287,05	
08/06/2015	460.249,61		248.602,14		16.999,25	
09/06/2015	535.573,98		330.797,10		3.856.774,30	
10/06/2015	163.411,21		67.872,85		12.304.003,35	
11/06/2015	865.635,37		473.624,75		0,00	
12/06/2015	7.108.418,34		3.950.269,13		0,00	
15/06/2015	19.695.931,88		10.703.855,49		0,00	
16/06/2015	160.520,01		165.660,64		0,00	
17/06/2015	327.158,07		180.421,43		0,00	
18/06/2015	2.481,95		1.381,84		0,00	
19/06/2015	0,00		0,00		0,00	
22/06/2015	0,00		0,00		0,00	
23/06/2015	0,00		0,00		0,00	
24/06/2015	35.160,45		19.336,49		0,00	
25/06/2015	19.527,65		4.185,85		0,00	
26/06/2015	1.800.000,00		800.000,00		0,00	
29/06/2015	17.881,81		13.621,33		0,00	
30/06/2015	0,00		50.000,00		0,00	
	32.277.941,11		17.517.658,07		16.201.169,59	

ANEXO II

**ANALISIS
MENSUAL**

ANEXO III

CUADRO COMPARATIVO

CUADRO COMPARATIVO

TOTALES JUNIO AÑO 2015

CUENTAS	RECAUDADO	15%	TRANSFERIDO	DIFERENCIA
PESOS	65.996.768,77	9.899.515,32	9.899.515,33	-0,01
TOTAL	65.996.768,77	9.899.515,32	9.899.515,33	-0,01

htc	NOTAS INTERNAS	Nº:R-TpPc-710 Revisión: 03 Fecha: 07/08/06
------------	----------------	--

Sr. Relator Mayor:

Conforme el Acuerdo Marco de Colaboración celebrado el 13 de agosto de 2014, entre el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario Para el desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, adjunto Informe de Auditoria de Ingresos correspondientes al mes de junio de 2015.-

SECRETARIA DE INSPECCION, 17 de julio de 2015.-


Dr. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Inspección A/C
Resolución Nº 56/2014
H. Tribunal de Cuentas